

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

Don José Mariano González Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 261 de 2015, instados por la procuradora doña Elena Querejeta Soto, en nombre y representación de doña Yolanda Gómez Gómez, contra don Patrice Kouadjo Njomo, en los que se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2016 sentencia contra la que cabe recurso de apelación en veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Patrice Kouadjo Njomo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 11 de mayo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.008/16)

